FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Ciudad.

Asunto: MC HIL-CGDSS-022-2024

REF. Entregar a título de compraventa dotación de equipos para el desarrollo y validación de prototipos de las líneas de tecnologías virtuales y electrónica del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 12046-202

El Suscrito CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO , identificado con cedula 1.117.512.124 de Florencia , Persona natural domiciliado en Puerto Rico- Caquetá quien en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el proceso de MC HIL-CGDSS-022-2024 cuyo objeto es: Entregar a título de compraventa dotación de equipos para el desarrollo y validación de prototipos de las líneas de tecnologías virtuales y electrónica del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA, Regional Huila en el marco del Proyecto 12046-2024

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Puerto Rico a los 05 días de Agosto del 2024.

Nombre del proponente CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
C. C. No. 1.117.512.124 DE FLORENCIA
Dirección de correo: cristianyesidadaimequintero@gmail.com
Tel. 3506594054



CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
CC 1.117.512.124 DE FLORENCIA